



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 22 de Mayo de 1975.-

274/75

Expte. n° 15.114/75

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el C.P.N. Roberto Mario Rodríguez solicita licencia en el cargo de Interventor del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales por el término de 50 días por razones particulares; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al C.P.N. Roberto Mario RODRIGUEZ, Interventor del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, cincuenta (50) días de licencia sin goce de sueldo a partir del 12 de mayo del año en curso, por razones particulares y con cargo a los artículos 6° y 7°, incisos d), del Decreto nro. / 1.429/73.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el C.P.N. Roberto Mario RODRIGUEZ continuará desempeñándose en los cargos de Profesor Adjunto con dedicación simple de / las materias "Introducción a la Contabilidad Superior" y "Costos y Presupuestos" del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales por el período de licencia extraordinaria concedida en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR